DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 9 de septiembre de 2003

Número 168

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 y 2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 y 3

Ministerio de Medio Ambiente . . . . . .3 y 4

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .4 y 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 5 a 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz de Sotillo de La Adrada 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.423/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GUOMEI WANG (50002095), de nacionalidad CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VASCO DE QUIROGA, 3 3 C, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N°. expte. 050020030000987).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 28 de Agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno, Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez.*

Número 3.424/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MIMOUNA EL BAKIOUI (50000579), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE - SAN JUAN, 112 C, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) - ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL la RENOVACIÓN (N°. expte. 050020030000982).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 28 de Agosto de 2003

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez.*

– o0o –

Número 3.429/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JULIO BRAVO HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GENERAL VARELA, 19 de SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 410/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González.*

– o0o –

Número 3.388/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

De Conformidad con lo dis puesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), se precede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

Régimen: General
C.C.C./N.A.F.: 05/100928084
Razón Social: Letsabe SA
Fecha Baja: 24/06/03
Localidad: 05001 Ávila
Provincia: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*

– o0o –

Número 3.430/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 06/02 Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes excepto festivos en la Localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

NIF/CIF: 5346125M
Nombre/Razón Social: Arenas Sanchez Jose
Domicilio/Localidad: AV. Madrid 7 05430 La Adrada
Expediente: 06 02 96 00226777
Procedimiento: Embargo Cuenta

En Don Benito a 7 Agosto 2003
El Recaudador Ejecutivo, *Carlos Rodríguez Fernández*

– o0o –

Número 3.214/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. JUAN-FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ
D.N.I.: 6.346.739-G
DOMICILIO: C/ Telares n° 21. 05001-Ávila
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,0266 ha., (parcela n° 112, polígono, n° 17).
LUGAR, O PARAJE DE LA TOMA: "Arremoro" (parcela n° 112, polígono n° 17)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,02 l/s (continuo). VOLUMEN ANUAL: 280 M^3/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Gaznata (Embalse de El Burguillo, margen derecha).

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: EL BARRACO (ÁVILA)

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de Agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado n° 189, de 8 de Agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 dé -11 de Abril (Boletín Oficial del Estado n° 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de EL BARRACO (ÁVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de EL BARRACO (ÁVILA), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd: de Madrid, 10 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.346/02.

Toledo, 30 de Julio de 2003

El Jefe del Servicio de Zona, *José María Minguela Velasco*.

– o0o –

Número 3.410/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. FRANCISCO PINTOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DEL CUBILLO (Ávila) con D.N.I. P-0527000-D y domicilio en 05193- SANTA MARTA DEL CUBILLO (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 180 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro en la parcela 9002 del polígono 4, paraje "La Zancadilla" del término municipal de BLASCOELES (Ávila)

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,86 l/seg. a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 25 C.V..

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de público dé BLASCOELES (Ávila), sito en parcela 9002 del polígono 4 en termino municipal de BLASCOELES (Ávila). El volumen máximo anual correspondiente es de 27.135 m^3

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n° 02.17.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de BLASCOELES (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 21.334-AV.

Valladolid, 28 Agosto 2003

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.452/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: contrato de consultoría y asistencia para la gestión y ejecución de las acciones y presupuestos del programa comunitario INTERREG III A, España-Portugal: "Proyecto Red de Castros y Verracos Célticos".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento Negociado sin publicidad (art. 210 c) TRLCAP)

4.- PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN.

Importe total: 180.000 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 3 de septiembre de 2003.

b) Contratista: Instituto de Restauración y Medio Ambiente, S.L. (Irma, S.L.)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 179.900 euros, IVA. incluido.

Ávila, 3 de septiembre de 2003

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.334/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Dña. Sandra Merino Reviejo, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad de peluquería en local sito en C/. Doctor Díaz Palacios, s/n de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 11 de Agosto de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.375/03

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 711985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día veintidós de mayo de dos mil tres, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	183.003,78
2	Impuestos indirectos	60.792,37
3	Tasas y otros ingresos	229.232,03
4	Transferencias corrientes	288.366,50
5	Transferencias de capital	25.635,24

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	139.569,36

7	Transferencias de capital	536.761,10
	TOTALES INGRESOS	**1.453.588,38**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	341.488,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	143.617,71
3	Gastos financieros	17.280,85
4	Transferencias corrientes	38.126,97
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	811.856,84
9	Pasivos financieros	101.217,87
	TOTALES GASTOS	**1.453.588,38**

II) RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

FUNCIONARIOS

Grupo	Nº	Puesto
B	1	Secretaría - Intervención
D	1	Auxiliares Administrativos
E	2	Auxiliares Policía Local
E	1	Alguacil

Pedro Bernardo a 11 de agosto de 2003
La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*

– o0o –

Número 3.376/03

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

En virtud de las facultades que confieren a 1a Alcaldía el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora. de las Bases de Régimen Local, erg relación con el artículo . 23.3 de la misma Ley, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el articulo 22 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el articulo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar, coro efectos del alía siguiente de la fecha de esta Resolución, Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Alejandro Blázquez Hilara

- Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Sánchez Sánchez

- Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Espinosa González

Segundo: Designar cómo miembros de la Comisión de Gobierno a los citados Tenientes de Alcalde.

Pedro Bernardo, a dieciocho de Junio de dos mil tres

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*

– o0o –

Número 3.377/03

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

En virtud de las facultades que confieren a la Alcaldía el articulo 21.3 de la Ley 711985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las siguientes atribuciones en la Comisión de Gobierno, de las recogidas en el artículo 21 de 1a Ley 7/1985 citada:

El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, y disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabaja y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

- Acordar el nombramiento y sanciones de todo el personal.

- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe río supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso los 6.010.121,04 de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, mi la cuantía señalada.

- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni los 3.005.060,52 de euros, así como la enajenación del patrimonio que zoo supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

* La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

* La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto

- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Comisión de Gobierno.

Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

Segundo.- El régimen general de la delegación señalada será el recogido en los artículos 114 a 118 del Reglamento citado.

Pedro Bernardo, a dieciocho de Junio de dos mil tres.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 3.378/03

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

En virtud de las facultades que confieren a la Alcaldía el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 45 del mismo texto legal,

HE RESUELTO:

Primero.- proceder a las siguientes delegaciones genéricas, referidas a una o varias áreas determinadas, en los Concejales que se señalan en el punto segundo, delegación que incluye la facultad de dirigir y gestionar en general las áreas de referencia.

Segundo.- Delegaciones que se efectúan:

a) En el Primer Teniente de Alcalde, D. Alejandro Blázquez Hilara, las áreas de Fomento y Urbanismo y Educación y Cultura.

b) En el Segundo Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Sánchez Sánchez, el área de Personal y Régimen. interno.

c) En el Tercer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Espinosa González, el área de Juventud y Deportes.

d) En el Concejal, D. Raúl Bardera Blázquez, las áreas de Turismo y Festejos y Protección Civil y Seguridad Ciudadana.

e) En la Concejala, Dña. Mari Sol Díaz Sierra, el área de Medio ,Ambiente, Sanidad y Bienestar Social.

f) En la Concejala, Dña. Josofina Sierra Sánchez, el área de Montes y Ganadería.

Tercero: El régimen general de las delegaciones mencionadas será el recogido en los artículos 114 a 118, en relación con los artículos 120 y 121, del mencionado Reglamento.

Pedro Bernardo, a dieciocho de Junio de dos mil tres.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

Número 3.383/03

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2003, se ha dictado la siguiente Resolución de adjudicación:

1°: Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Solosancho.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

c) Número de expediente: 25/2003.

2°: Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Explotación agrícola en régimen de arrendamiento de la parcela rústica de propiedad municipal, parcela n° 480 del polígono n° 4 en Solosancho.

b) Duración de la Concesión: CUATRO AÑOS.

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia n° 103 de fecha 5 de junio de 2003.

3°: Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4°: Canon base de licitación:

Canon base de licitación al alza de 139,43 Euros/anuales.

5°: Adjudicación:

a) Fecha: 25 de agosto de 2003.

b) Adjudicatario: G.J. JARDINERIA, S.L.

c) Canon adjudicación: 150,00 Euros/anuales.

Solosancho a 27 de Agosto de 2003

El Alcalde *Benito Zazo Núñez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.389/03

JUZGADO DE PAZ DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

JUICIO DE FALTAS N°- 10/01

DON JUAN FRANCISCO CARLA CABEZUELA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ DE SOTILLO DE LA ADRADA.-(Avila).

DOY FE Y TESTIMONIO.:

Que en el juicio de faltas n° 10/03 que se sigue ante este Juzgado de Paz por Amenazas, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así.:

FALLO.

Que debo condenar y condeno a D. DAVID CEPEDA SANCHEZ, como autor de una falta de Amenazas,tipificada en el articulo 620-1°- del Código Penal,a la pena de DIEZ dias multa a razon de tres euros día y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Asimismo debo absolver y absuelvo a los denunciados D. ISMAEL JIMENEZ GARVINA y a D. DIONISIO TOLEDANO BRAVO de la falta que se les imputaba, con declaracion de oficio de las costas causadas en el presente juicio.

Notifiquese esta resolución a las partes,haciendoles saber que constra la misma cale el recurso de apelación en el plazo de CINCO dias por escritoen este Juzgado,que n su caso,conocerá el Ilmo. Sr. Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro.

Así por esta mi sentencia,de la que se llevará Testimonio a los autos de su razón,lo pronuncio,mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a DON DAVID CEPEDA SANCHEZ, actualmente en paradero desconocido y su públicación en el Boletín Oficial de la provincia de Avila,expido y firmo la presente en Sotillo de la Adrada a veintidos de agosto de dos mil tres.

El Secretario, *Ilegible*